



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO

Apertura del sobre que contiene la documentación correspondiente a los criterios evaluables mediante un juicio de valor
Contratación del servicio de conserjería y limpieza de diversos centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Javier
Procedimiento abierto

ASISTENTES

Presidente: D. M^a Teresa Foncuberta hidalgo
Vocales: D. Alberto Nieto Meca
D. Jesús Ortuño Sánchez
D. Javier Gracia Navarro
Secretario D. David García Carreño

San Javier, 8 de noviembre de 2017

Siendo las 12 horas y 24 minutos, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación correspondiente a los criterios evaluables mediante un juicio de valor, presentada por los licitadores que han optado al procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del servicio de conserjería y limpieza de diversos centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Javier, que fueron los siguientes:

- 1.Eulen, S.A.
- 2.Indepro Energía, Obras y Servicios Integrales, S.L.
- 3.Onet Seralia, S.A.
- 4.Salzillo Servicios Integrales, S.L.
- 5.Sureste Facility Services, S.L. (Grupo Sureste Control, S.L.)
- 6.UTE (Limpiezas Encarnación, S.L.-Lirola Ingeniería y Obras, S.L.).

En primer lugar, se comprueba que la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 6 de noviembre de 2017, con ocasión de la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, adoptó el acuerdo de admitir provisionalmente a la agrupación temporal de empresas, formada por las mercantiles Limpiezas Encarnación, S.L. y Lirola Ingeniería y Obras, S.L., puesto que presentó como documentación administrativa el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas (UTE) y declaración responsable conjunta de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, firmada por sólo una de ellas, según modelo establecido como Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Habiendo sido requerida al efecto, por medio de escrito de fecha 7 de noviembre de 2017, donde expresamente se le recordaba la posibilidad de subsanar los defectos encontrados en la documentación presentada, en el plazo de tres días hábiles, y comprobada la nueva documentación aportada por la misma, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, adopta el acuerdo de admitirla al procedimiento tras haber subsanado los defectos encontrados en el plazo indicado, junto con el resto de licitadores que ya habían sido admitidos en la sesión anterior.

Posteriormente, tras comprobar la inasistencia de posibles interesados, y previa lectura de los criterios evaluables mediante un juicio de valor que aparecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se realiza la apertura del sobre que contiene criterios evaluables mediante un juicio de valor de los licitadores que presentaron oferta y han sido admitidos y que ofrece el siguiente resultado:

1. Eulen, S.A., presenta un documento que incluye un apartado de mejoras y organización del servicio.
2. Indepro Energía, Obras y Servicios Integrales, S.L., presenta un dossier que incluye un plan de trabajo, mejoras y desarrollo del servicio.
3. Onet Seralia, S.A., presenta dos tomos que incluyen proyecto de gestión del servicio y mejoras.
4. Salzillo Servicios Integrales, S.L., presenta dos documentos que incluyen propuesta de mejoras al servicio, y proyecto de prestación del servicio.
5. Sureste Facility Services, S.L. (Grupo Sureste Control, S.L.), presenta un dossier que incluye entre otros, plan de trabajo y organización del servicio, y mejoras al servicio.
6. UTE (Limpiezas Encarnación, S.L.-Lirola Ingeniería y Obras, S.L.), presenta un dossier con criterios y metodologías para el servicio de limpieza y conserjería.

A la vista de lo actuado, y a propuesta de la Presidenta, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, adopta el acuerdo de solicitar al Comité de Expertos de los Servicios Técnicos Municipales, según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informe sobre las ofertas presentadas y admitidas, para la valoración, en su caso, de las mismas según el baremo contenido en el citado pliego y si dichas ofertas cumplen con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el procedimiento. Una vez emitido el informe, se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación, para que ésta, en nuevo acto, si procede, convoque a los licitadores a la apertura del sobre que contiene la documentación correspondiente a criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas (sobre 3).



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Apert724 S2 conserjería limpieza ss.doc
Negociado de Contratación. JSG/acf
Exp. 22/16

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las 12 horas y 38 minutos del día de la fecha, de lo que, como Secretario, CERTIFICO.

